



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	William Gustavo Cadena
Demandado	Mario Diaz Reyes y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00501-00

Ténganse en cuenta que en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a los ejecutados **MARIO DIAZ REYES** y **DIANA MARCELA ARENALES ORTIZ** les fue entrega la notificación a la dirección física el día 17 de septiembre de 2020, advirtiéndolo que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que los demandados hicieran pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94511fa9eb5513876fc628476ad56c7409621f9fd1d3d446676bdaa1f5821d34

Documento generado en 06/10/2020 12:54:04 p.m.